

Exp. 1249/19

Guayaquil, 28 de NOVIEMBRE del 2016

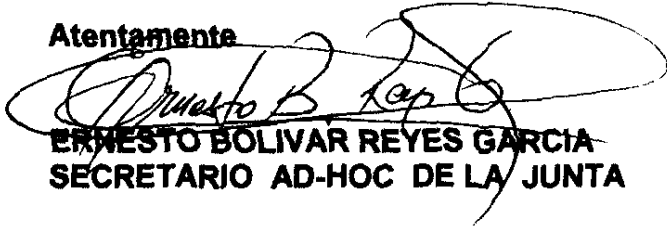
Señora  
SONIA MARINA PERALTA PIEDRA  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Usted que la Junta General de Accionistas de la compañía CONSTRUFISCA S.A., celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió reelegirla a usted GERENTE GENERAL de la Sociedad, por el periodo de 5 años y con las facultades establecidas en el Estatuto Social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía,

El Estatuto Social vigente consta de la Escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Coronel Flores, constituida el 25 de Octubre de 2006 e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Octubre de 2006

Atentamente



ERNESTO BOLIVAR REYES GARCIA  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO, el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía CONSTRUFISCA S.A. Para el cual he sido reelegida, Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cedula de ciudadanía # 120292887-3

Guayaquil, 28 de NOVIEMBRE del 2016

  
SONIA MARINA PERALTA PIEDRA

LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN CONSTAN  
EN HOJA DE SEGURIDAD  
REGISTRO MERCANTIL  
GUAYAQUIL  
ADJUNTA.

# Registro Mercantil de Guayaquil

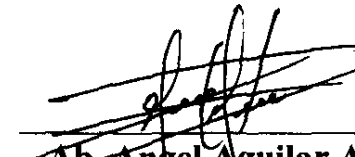
NUMERO DE REPERTORIO:49.333  
FECHA DE REPERTORIO:29/nov/2016  
HORA DE REPERTORIO:10:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CONSTRUFISCA S.A.**, a favor de **SONIA MARINA PERALTA PIEDRA**, de fojas **51.401 a 51.404**, Registro de Nombramientos número **13.845**.

ORDEN: 49333



  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 02 de diciembre de 2016

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1529088

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTERAGENCIA Y COORDINACION DE SERVICIOS

19 DIC 2016

R E C I B I D O

Hora: 10:00 PNM